

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 399-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de mayo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Alcaldía Nº250-2016-ALC/MVES, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº031-2014-EF/52.03, que aprueba el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias, en su suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad, a través del SIAF-SP;

Que, mediante resoluciones de vistos, se aprueba el reporte, "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias de la entidad", y se designa a Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, como Gerente Municipal de la comuna, respectivamente, por lo que corresponde delegar en el funcionario las facultades derivadas de su designación;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", que forma parte de la Resolución de Alcaldía Nº254-2015-ALC/MVES, y que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora con código 301291 denominada, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que queda como sigue:

	ANEXO; RESPONSAE	BLE DEL MANEJO DE CUENT	TAS BANCARIAS	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
ZANABRIA	LIMACO	MARINA LUZ	TITULAR	GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
IÑIGO	SAAVEDRA	LUIS ERMITAÑO	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL
	PERALTA	GUIDO	SUPLENTE	ALCALDE
RAMOS	ARIAS	ANGEL EUGENIO	TITULAR	TESORERO

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración notifique la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Tesorería a través de la Oficina General de Administración, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalitied De Ville El Salvador

ABOG VICENTE E CONZALEZ NAVARRO SEGRETARIO GENERAL

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

at an an an an an an an an

Municipalidad Di**stritai De Villa Él Salvado** 

PHRALTA